DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4°. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/ O SERVICIOS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

CUENTA DE COBRO No. 001

FECHA: **MAYO DE 2021**

Yo **LILIANA CONSUELO PARRA AVILA, identificada** con la cedula de ciudadanía **N°. 52970015, DE BOGOTA**

Manifiesto que la empresa **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN CON NIT: No. 901.440.630-6**

Me adeuda la suma de: **DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($2.040.000.00)**

Por concepto de:
CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE LEY EN EL SYLLABUS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO VIGENCIA 2021 DEL CONTRATO No.421- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN 2021.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2021

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos	: **LILIANA CONSUELO PARRA AVILA**
Identificación	: CC. 52970015 de BOGOTA
Lugar de Residencia	: CALLE 52 NO. 58-60
Teléfono	: 3113597786
Cuenta de Ahorros	:**015812998 BANCO AV VILLAS**

Firma: _____

FSACE OK

99
11

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE DUCACION
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** [ ]
No. 01
Ciudad Bogotá, mayo 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LILIANA CONSUELO PARR AVILA Identificación: 52970015 expedida en Bogotá Nacionalidad Colombiana Dirección Bogotá, D.C., calle 52 No. 58-60 Teléfono de contacto: 3113597786 E-mail de contacto: liria1305@hotmail.es
2. SUPERVISOR	Nombre completo. MY. OMAR ANDRES SALAS ROJAS Cargo Oficial Área Humanística Resolución de nombramiento No. 433 del 22 de abril de 2021..
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 421- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN-2021 Fecha de suscripción- 30-ABRIL 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 600 47 994000061163 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha oficio aprobación Aprobado por CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto CENAC-EDUCACIÓN
5. CDP	No. CDP -24921 Fecha de expedición 24-04-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora- 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Dependencia-088 Posición catálogo de gasto-A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación Fuente- NACION Recurso- 10 Valor $8.160..000.00
6. CRP	No. CRP No. 117521 Fecha de expedición 07-05-2021
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07 de mayo 20021
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (07) meses hasta 30 de noviembre 2021
9. OBJETO CONTRACTUAL	Capacitar A Los Alumnos Del Curso De Ley En El Syllabus Procesos Disciplinarios De Acuerdo A Malla Curricular De La Escuela De Armas Combinadas Del Ejército, Para La Vigencia 2021.
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones específicas que debe cumplir CONTENIDO TEMÁTICO: COMANDO 2. conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares. 3 identifica cuales son los medios para encausar la disciplina. 9. determina el concepto de falta disciplinaria, su clasificación, competencias y sanciones previstas en la ley 1862/2017. 10. identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017. 11. establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su

	finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades. 12. identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017. 13. conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario. 14. determina los parámetros esenciales que deben cumplir un fallo disciplinario y el trámite de interposición de los recursos que en su contra pueden interponerse y/o procedan. CONTENIDO TEMÁTICO: INTERMEDIO 6. conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares. 7. identifica cuales son los medios para encausar la disciplina. 8. identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017. 9. establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades. 10. identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la elaboración de un informe según la ley 1862/2017. CONTENIDO TEMÁTICO: CAPALID 5. conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares. 6. identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017. 7. identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017. 8. conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario.
11. PERIODO DEL INFORME	MAYO -2021
12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CONTENIDO TEMÁTICO: COMANDO Obligación No. 1 conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE Obligación No. 2 identifica cuales son los medios para encausar la disciplina por pérdida o daño de bienes de propiedad de las fuerzas militares. Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE

	Obligación No. 3 determina el concepto de falta disciplinaria, su clasificación, competencias y sanciones previstas en la ley 1862/2017. Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE Obligación No.4 identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017. Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE Obligación No.5 establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE Obligación No.6 identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017. Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE Obligación No.7 conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario. Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE Obligación No.8 determina los parámetros esenciales que deben cumplir un fallo disciplinario y el trámite de interposición de los recursos que en su contra pueden interponerse y/o procedan. Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE CONTENIDO TEMÁTICO: INTERMEDIO Obligación No- 1 conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares. Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE Obligación No-2 identifica cuales son los medios para encausar la disciplina. Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE

	Obligación No. 3 identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017. Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE Obligación No.4 establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE Obligación No.5 identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la elaboración de un informe según la ley 1862/2017 Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE CONTENIDO TEMÁTICO: CAPALID Obligación No.1 conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares. Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE Obligación No. 2 identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017. Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE Obligación No.3 identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017 Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE Obligación No.4 conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE
13. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $8.160.000.00 Valor autorizado a pagar $2.040.000.00
14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	**DECRETO 1273 DE 2018, se reglamenta el pago de cotización mes vencido de los trabajadores independientes (salud, pensión y ARL)** **PLANILLA**

Obligación	Entidad	Ver. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	

	SALUD: EPS SANITAS ARL: POSITIVA
15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1.Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2.Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3.Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago
16. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** **X** **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral
17. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
18. CONCLUSIONES	De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera – Forma y Condiciones de Pago se va a cancelar Dos Millones Cuarenta Mil Pesos m/te (2.040.000.00) correspondiente al mes de MAYO, según NOTA DE CONTABILIDAD de mayo 2021, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, **Bogotá**, mes de mayo del año 2021.

FIRMA SUPERVISOR

MY. SALAS OMAR

MY. OMAR ANDRES SALAS ROJAS
Oficial Área Humanística ESACE

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION

ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 01

Bogotá D.C. mayo de 2021

1. No. DEL CONTRATO	421- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 abril de 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: No. De la Póliza: 60047994000061163 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: __ Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto CENAC-EDUCACIÓN.
4. CRP	No. CRP 117521 Fecha expedición 07-05-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora- 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Dependencia-088 Posición catálogo de gasto-A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación Fuente- NACION Recurso- 10 Valor $8.160.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07 de mayo 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LILIANA CONSUELO PARR AVILA Identificación: 52970015 expedida en Bogotá Nacionalidad Colombiana Dirección Bogotá, D.C., calle 52 No. 58-60 Teléfono de contacto: 3113597786 E-mail de contacto: liria1305@hotmail.es
7. SUPERVISOR	Nombre completo. MY. OMAR ANDRES SALAS ROJAS Cargo Oficial Área Humanística Resolución de nombramiento No. 433 del 22 de abril de 2021..
8. OBJETO CONTRACTUAL	Capacitar A Los Alumnos Del Curso De Ley En El Syllabus Procesos Disciplinarios De Acuerdo A Malla Curricular De La Escuela De Armas Combinadas Del Ejército, Para La Vigencia 2021.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones específicas que debe cumplir CONTENIDO TEMÁTICO: COMANDO 1. conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares. 2 identifica cuales son los medios para encausar la disciplina. 3. determina el concepto de falta disciplinaria, su clasificación, competencias y sanciones previstas en la ley 1862/2017. 4. identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017. 5. establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades. 6. identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017.

	7. conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario. 8. determina los parámetros esenciales que deben cumplir un fallo disciplinario y el trámite de interposición de los recursos que en su contra pueden interponerse y/o procedan. CONTENIDO TEMÁTICO: INTERMEDIO 1. conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares. 2. identifica cuales son los medios para encausar la disciplina. 3. identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017. 4. establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades. 5. identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la elaboración de un informe según la ley 1862/2017. CONTENIDO TEMÁTICO: CAPALID 1. conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares. 2. identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017. 3. identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017. 4. conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CONTENIDO TEMÁTICO: COMANDO Obligación No. 1 conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE Obligación No. 2 identifica cuales son los medios para encausar la disciplina por pérdida o daño de bienes de propiedad de las fuerzas militares. Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE Obligación No. 3 determina el concepto de falta disciplinaria, su clasificación, competencias y sanciones previstas en la ley 1862/2017. Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE

	Obligación No.4 identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017. Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE Obligación No.5 establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE Obligación No.6 identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017. Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE Obligación No.7 conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario. Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE Obligación No.8 determina los parámetros esenciales que deben cumplir un fallo disciplinario y el trámite de interposición de los recursos que en su contra pueden interponerse y/o procedan. Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE CONTENIDO TEMÁTICO: INTERMEDIO Obligación No- 1 conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares. Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE Obligación No-2 identifica cuales son los medios para encausar la disciplina. Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE Obligación No. 3 identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017. Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE

	Obligación No.4 establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE
	Obligación No.5 identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la elaboración de un informe según la ley 1862/2017 Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE
	CONTENIDO TEMÁTICO: CAPALID Obligación No.1 conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares. Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE
	Obligación No. 2 identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE
	Obligación No.3 identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017 Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE
	Obligación No.4 conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario Se dio cumplimiento a todas las temáticas relacionadas con esta obligación, contenidos que fueron dictados al personal de los cursos que se adelantan en la ESACE
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, LILIANA CONSUELO PARRA AVILA tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – ESACE ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en **Bogotá D.C. mes de mayo del año 2021.**

FIRMA CONTRATISTA

LILIANA CONSUELO PARRA AVILA
CC. 52970015 de Bogotá

Bogotá, D.C., mayo 2021

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
421CENAC-EDUCACIÓN-2021	CENAC EDUCACIÓN	CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE LEY EN EL SYLLABUS CURRICULAR DE LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2021	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE L GARANTIA ÚNICA Y LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021	$2.040.000	**9418837685**
No. 0214-2021- 2020	DEFENSORÍA MILITAR CON NUMERO DE NIT: 830018607-0	DEFENSA TÉCNICA	01/03/2021 HASTA EL 30/12/2021	$3.200.000	**9419602240**

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el Parágrafo 2 artículo 383 del Estatuto Tributario.

Atentamente,

Liliana Consuelo Parra Ávila
C.C. 52.970.015 De Bogotá D.C

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52970015		PARRA AVILA LILIANA CONSUELO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 52 No. 14 - 40 APT 1202 INT 1	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-05	1008398628	94196022240	I	2021/06/04	2021/06/01	BANCO AV VILLAS	0	$371,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,280,800	$204,800			$1,280,800	$160,000			$0	$0			$1,280,800	$6,700		$0	$0		$371,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,280,800	$204,800			$1,280,800	$160,000			$0	$0			$1,280,800	$6,700		$0	$0		$371,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,280,800	$204,800			$1,280,800	$160,000			$0	$0			$1,280,800	$6,700		$0	$0		$371,500
1	CC 52970015	PARRA LILIANA	X	25-14	30	$1,280,800	$204,800	EPS005	30	$1,280,800	$160,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,280,800	$6,700	0	$0	$0	No	$371,500
Total Afiliados(1)						$1,280,800	$204,800			$1,280,800	$160,000			$0	$0			$1,280,800	$6,700		$0	$0		$371,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52970015		PARRA AVILA LILIANA CONSUELO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 52 No. 14 - 40 APT 1202 INT 1	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-05	1008398628	94196022240	I	2021/06/04	2021/06/01	BANCO AV VILLAS	0	$371,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$204,800	$0	$0	$204,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$204,800	$0	$0	$204,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,700	$0	$0	$6,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,700	$0	$0	$6,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$160,000	$0	$0	$160,000
TOTAL				1	$371,500	$0	$0	$371,500

2021/06/15 07:26 AM

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5002634106-2021
MOVIMIENTO: ML81N

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat Apoy Educ Mil CENAC EDUCAC	900039527-3	EEMB		20.05.2021	Bogotá, Cundinamarca

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
PARRA AVILA LILIANA CONSUELO	52970015		4500381025	

TRAZABILIDAD: INFORME DE SUPER / PRESTACION DE SERVICIOS / GASTOS GENERALES HONORARIOS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL		1,00	UN	2.040.000,00	2.040.000,00

TOTALES 2.040.000,00

MONTO: DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

Fecha: 09.10.2021 08:28:28 JOHNCASQ

SDP-51/057

4500381025

10C

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Fecha y Hora Sistema: 2021-05-24-11:57 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	213921	Fecha Registro:	2021-05-22	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	117521
Valor Inicial:	2.040 000,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	2 040 000,00	Saldo x Ordenar:	2 040.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		0,00		Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	19.706,00	Valor Neto:		2 020 294,00		Valor IVA	0,00	Nro. Cdp:	24921
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:		0,00		Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	230390

TERCERO

Identificacion:	52970015	Razon Social:	LILIANA CONSUELO PARRA AVILA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	015812998	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	228121	Tipo:	Adquisicion de Servicios a Personas NO Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	01	Tipo:	CUENTA DE COBRO	Fecha:	2021-05-22

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	2 040 000,00	0,00	2 040 000,00	2 040 000,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-05-26	Generada	2.040.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	2.040 000,00	0,966 %	19.706,00	19.706,00

P004 CLAUDIA PATRICIA GOMEZ FORERO
CONTADORA CENACEDU

CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
DIRECTOR CENACEDU

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante.	MHwbolanos	WILSON RODRIGO BOLANOS INCHIMA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante.	15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Fecha y Hora Sistema	2021-08-05-10:30 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	122998021	Fecha Registro:	2021-05-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	213921	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2021-05-31	Código de Referencia:		04500731600122998021	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	2.040.000,00	Valor Deducciones:		19.706,00	Valor Neto:	2.020.294,00	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	2.040.000,00	Valor Deducciones	19.706,00	Valor Neto	2.020.294,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	52970015	Razón Social:	LILIANA CONSUELO PARRA AVILA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	015812998	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	OBLIGACION 213921	Tipo:	COMPROBANTE CONTABLE	Fecha:	2021-05-27

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN / A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN												
	Nación	10	CSF	2.040.000,00	0,00	2.040.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO

2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	19.706,00	19.706,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
15-01-03-088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-05-26	2.040.000,00	05 NINGUNO	Pagada



SV. CARRILLO ESPARZA RAFAEL IGNACIO
TESORERO CENAC EDUCACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC EDUCACION
NIT: 900039527-3

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500002568

ACREEDOR		**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**			
LILIANA CONSUELO PARRA AVILA		LILIANA CONSUELO PARRA AVILA		FECHA DE PAGO:	28.05.2021
Nit/CC	: 52970015	Nit/CC	: 52970015	CIUDAD:	BOGOTA
Telefax	:	Telefax	:	CONCEPTO DE GASTO:	Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono	:	Telefono	:	PAGO POR CHEQUE:	
Dirección	: CR 14 A 112 32 BRR SANTA	Dirección	: CR 14 A 112 32 BRR SANTA	ID. CUENTA:	
				CUENTA BANCARIA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CAUS OBLI	OBL 213921	5100001057	2.040.000,00	0,00	0,00	0,00	19.706,00	0,00	2.020.294,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	19.706,00	0,00	2.020.294,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	2.020.294,00
002	25	2490550010	Servicios	52970015		2.020.294,00	0,00
					TOTALES	2.020.294,00	2.020.294,00

SON: DOS MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OBLIGACION 213921 PRESTADOR SERVICIO MAYO 2021

SV. CARRILLO ESPARZA RAFAEL
Tesorero / Pagador

Beneficiario

4500381025 MBU-356721 CXP-367221

109

RESUMEN PRESUPUESTO

UNIDAD			ESACE
CONTRATISTA	LILIANA CONSUELO PARRA	NIT O CEDULA	52970015
RUBRO	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS EDUCATIVOS	
ART. PRESUPUESTAL	GASTOS GENERALES-REC-10	CUENTA	015812998
		BANCO	AHORROS-AV VILLAS
SOLICITUD DE CDP	24921	FECHA	24/04/2021
CDP	24921	FECHA	24/04/2021
CONTRATO N°	421-CENAC EDUCACIÓN-2021	FECHA	30/04/2021
CRP	117521	FECHA	7/05/2021
FACTURA	02	FECHA	31/07/2021
ACTA SATISFACCION	02	FECHA	31/07/2021
INF SUPERVISION	02	FECHA	31/07/2021

LIQUIDACION	PAGO MENSUAL	2.040.000,00
	SALUD	263.800,00
	SUB - TOTAL	1.776.200,00
	RETENCION EN LA FUENTE	0
	RETENCION ICA 9,66%	17.158,00
	VALOR A PAGAR	2.022.842,00

110

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/ O SERVICIOS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

CUENTA DE COBRO No. 02

FECHA: **JULIO DE 2021**

Yo **LILIANA CONSUELO PARRA AVILA, identificada** con la cedula de ciudadanía **Nº. 52970015, DE BOGOTA**

Manifiesto que la empresa **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN CON NIT: No. 901.440.630-6**

Me adeuda la suma de: **DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($2.040.000.00)**

Por concepto de:
CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE LEY EN EL SYLLABUS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO VIGENCIA 2021 DEL CONTRATO No.421- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN 2021.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2021

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos	: **LILIANA CONSUELO PARRA AVILA**
Identificación	: CC. 52970015 de BOGOTÁ
Lugar de Residencia	: CALLE 52 NO. 58-60
Teléfono	: 3113597786
Cuenta de Ahorros	: **015812998 BANCO AV VILLAS**

Firma:

ESACE OK
JULIO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE DUCACION
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** [ ]
No. 02
Ciudad Bogotá, julio 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LILIANA CONSUELO PARR AVILA Identificación: 52970015 expedida en Bogotá Nacionalidad Colombiana Dirección Bogotá, D.C., calle 52 No. 58-60 Teléfono de contacto: 3113597786 E-mail de contacto: liria1305@hotmail.es
2. SUPERVISOR	Nombre completo. MY. JOSE ENRIQUE RANGEL Cargo Oficial Área Humanística (E.) Resolución de nombramiento No. 433 del 22 de abril de 2021..
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 421- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN-2021 Fecha de suscripción- 30-ABRIL 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 600 47 994000061163 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha oficio aprobación Aprobado por CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto CENAC-EDUCACIÓN
5. CDP	No. CDP -24921 Fecha de expedición 24-04-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora- 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Dependencia-088-CENAC-EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto-A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación Fuente- NACION Recurso- 10 Valor $8.160..000.00
6. CRP	No. CRP No. 117521 Fecha de expedición 07-05-2021
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07 de mayo 2021
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (07) meses hasta 30 de noviembre 2021
9. OBJETO CONTRACTUAL	Capacitar A Los Alumnos Del Curso De Ley En El Syllabus Procesos Disciplinarios De Acuerdo A Malla Curricular De La Escuela De Armas Combinadas Del Ejército, Para La Vigencia 2021.
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones especificas que debe cumplir CONTENIDO TEMÁTICO: COMANDO 2. conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares. 3 identifica cuales son los medios para encausar la disciplina. 9. determina el concepto de falta disciplinaria, su clasificación, competencias y sanciones previstas en la ley 1862/2017. 10. identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017. 11. establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades.

	12. identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017. 13. conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario. 14. determina los parámetros esenciales que deben cumplir un fallo disciplinario y el trámite de interposición de los recursos que en su contra pueden interponerse y/o procedan. CONTENIDO TEMÁTICO: INTERMEDIO 6. conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares. 7. identifica cuales son los medios para encausar la disciplina. 8. identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017. 9. establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades. 10. identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la elaboración de un informe según la ley 1862/2017. CONTENIDO TEMÁTICO: CAPALID 5. conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares. 6. identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017. 7. identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017. 8. conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario.
11. PERIODO DEL INFORME	JULIO -2021
12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CONTENIDO TEMÁTICO: COMANDO Obligación No. 1 conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No. 2 identifica cuales son los medios para encausar la disciplina por pérdida o daño de bienes de propiedad de las fuerzas militares.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto

1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No. 3 determina el concepto de falta disciplinaria, su clasificación, competencias y sanciones previstas en la ley 1862/2017.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.4 identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.5 establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación,

			temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.6 identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.7 conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.8 determina los parámetros esenciales que deben cumplir un fallo disciplinario y el trámite de interposición de los recursos que en su contra pueden interponerse y/o procedan.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la

	ESACE
13. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $8.160.000.00 Valor autorizado a pagar $2.040.000.00
14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	**DECRETO 1273 DE 2018, se reglamenta el pago de cotización mes vencido de los trabajadores independientes (salud, pensión y ARL)** **PLANILLA MAYO** Obligación: PENSIÓN — Entidad: COLPENSIONES — Ver. Pago: 204.800 Obligación: SALUD — Entidad: EPS SANITAS — Ver. Pago: 160.000 Obligación: ARL — Entidad: SURA — Ver. Pago: 6.700
15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1.Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2.Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3.Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago
16. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** **X** **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral
17. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
18. CONCLUSIONES	De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera – Forma y Condiciones de Pago se va a cancelar Dos Millones Cuarenta Mil Pesos m/te (2.040.000.00) correspondiente al mes de JULIO, según NOTA DE CONTABILIDAD de julio 2021, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, **Bogotá,** mes de julio del año 2021.

FIRMA SUPERVISOR

MY. JOSE ENRIQUE RANGEL FARFAN
Oficial Área Humanística ESACE (E.)

114
9/9

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION

ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 02

Bogotá D.C. julio de 2021

1. No. DEL CONTRATO	421- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 abril de 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: No. De la Póliza: 60047994000061163 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: __ Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto CENAC-EDUCACIÓN.
4. CRP	No. CRP 117521 Fecha expedición 07-05-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora- 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Dependencia-088-CENAC-EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto-A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación Fuente- NACION Recurso- 10 Valor $8.160.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07 de mayo 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LILIANA CONSUELO PARR AVILA Identificación: 52970015 expedida en Bogotá Nacionalidad Colombiana Dirección Bogotá, D.C., calle 52 No. 58-60 Teléfono de contacto: 3113597786 E-mail de contacto: liria1305@hotmail.es
7. SUPERVISOR	Nombre completo. MY. JOSE ENRIQUE RANGEL FARFAN Cargo Oficial Área Humanística (E.) Resolución de nombramiento No. 433 del 22 de abril de 2021..
8. OBJETO CONTRACTUAL	Capacitar A Los Alumnos Del Curso De Ley En El Syllabus Procesos Disciplinarios De Acuerdo A Malla Curricular De La Escuela De Armas Combinadas Del Ejército, Para La Vigencia 2021.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones especificas que debe cumplir CONTENIDO TEMÁTICO: COMANDO 1. conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares. 2 identifica cuales son los medios para encausar la disciplina. 3. determina el concepto de falta disciplinaria, su clasificación, competencias y sanciones previstas en la ley 1862/2017. 4. identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017. 5. establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades. 6. identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017. 7. conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario.

8. determina los parámetros esenciales que deben cumplir un fallo disciplinario y el trámite de interposición de los recursos que en su contra pueden interponerse y/o procedan.

CONTENIDO TEMÁTICO: INTERMEDIO

1. conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares.
2. identifica cuales son los medios para encausar la disciplina.
3. identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017.
4. establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades.
5. identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la elaboración de un informe según la ley 1862/2017.

CONTENIDO TEMÁTICO: CAPALID

1. conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares.
2. identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017.
3. identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017.
4. conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CONTENIDO TEMÁTICO: COMANDO

Obligación No. 1 conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No. 2 identifica cuales son los medios para encausar la disciplina por pérdida o daño de bienes de propiedad de las fuerzas militares.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir

			conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No. 3 determina el concepto de falta disciplinaria, su clasificación, competencias y sanciones previstas en la ley 1862/2017.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.4 identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.5 establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación,

			temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.6 identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.7 conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.8 determina los parámetros esenciales que deben cumplir un fallo disciplinario y el trámite de interposición de los recursos que en su contra pueden interponerse y/o procedan.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la

			ESACE

CONTENIDO TEMÁTICO: INTERMEDIO

Obligación No- 1 conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso Intermedio en la ESACE

Obligación No-2 identifica cuales son los medios para encausar la disciplina. .

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso Intermedio en la ESACE

Obligación No. 3 identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso Intermedio en la ESACE

Obligación No.4 establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus

facultades

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso Intermedio en la ESACE

Obligación No.5 identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la elaboración de un informe según la ley 1862/2017

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso Intermedio en la ESACE

CONTENIDO TEMÁTICO: CAPALID

Obligación No.1 conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Capacitación y Liderazgo en la ESACE

Obligación No. 2 identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario		Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Capacitación y Liderazgo en la ESACE</td></tr>
</table>

Obligación No.3 identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017
<table>
<tr><td>No.</td><td>Tipo de Documento</td><td>No. Radicado</td><td>Asunto</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Horario</td><td>Emisión de clases virtual</td><td>Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Capacitación y Liderazgo en la ESACE</td></tr>
</table>

Obligación No.4 conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario
<table>
<tr><td>No.</td><td>Tipo de Documento</td><td>No. Radicado</td><td>Asunto</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Horario</td><td>Emisión de clases virtual</td><td>Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Capacitación y Liderazgo en la ESACE</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomia para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.
Así mismo, LILIANA CONSUELO PARRA AVILA tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – ESACE ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C. mes de julio del año 2021.**

FIRMA CONTRATISTA

LILIANA CONSUELO PARRA AVILA
CC. 52970015 de Bogotá

118

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52970015		PARRA AVILA LILIANA CONSUELO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 52 No. 14 - 40 APT 1702 INT 1	BOGOTA-BOGOTA D.C.	7777777	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-07	2021-07	1077150867	94273967 17	I	2021/08/03	2021/07/30	BANCO AV VILLAS	0	$371,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 52970015	PARRA LILIANA	25-14	30	$1,280,000	$204,800	EPS005	30	$1,280,000	$160,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,280,000	$6,700	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,280,000	$204,800			$1,280,000	$160,000			$0	$0			$1,280,000	$6,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$204,800	$0	$0	$204,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$204,800	$0	$0	$204,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,700	$0	$0	$6,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,700	$0	$0	$6,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$160,000	$0	$0	$160,000
TOTAL				1	$371,500	$0	$0	$371,500

2021/08/04 01:58 AM

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5002669824-2021
MOVIMIENTO: ML81N

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat Apoy Educ Mil CENAC EDUCAC	900039527-3	EEMB		26.07.2021	Bogotá, Cundinamarca

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
PARRA AVILA LILIANA CONSUELO	52970015		4500381025	

TRAZABILIDAD: INFORME DE SUPER / PRESTACION DE SERVICIOS / GASTOS GENERALES HONORARIOS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL		1,00	UN	2.040.000,00	2.040.000,00

TOTALES 2.040.000,00

MONTO: DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

511740

SAP-4500031025

120

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Fecha y Hora Sistema.: 2021-07-22-9:34 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	356721	Fecha Registro:	2021-07-17	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	ConOrdendePago	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	117521
Valor Inicial:	2 040 000 00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	2 040 000,00	Saldo x Ordenar:	0.00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0 00
Valor Deducciones:	17 158,00	Valor Neto:	2 022 842,00			Valor IVA	0,00	Nro. Cdp:	24921
Valor Deducciones Moneda:	0 00	Valor Neto Moneda:	0 00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	342652

TERCERO

Identificacion:	52970015	Razon Social:	LILIANA CONSUELO PARRA AVILA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	015812998	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	367221	Tipo:	Adquisicion de Servicios a Personas NO Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	02	Tipo:	CUENTA DE COBRO	Fecha:	2021-07-17

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	2 040 000 00	0 00	2 040 000,00	0,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-07-27	OrdenadaPago	2 040 000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2 01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1 776 200 00	0 966 %	17 158 00	0 00

PDU. CLAUDIA PATRICIA GOMEZ FORERO
CONTADORA CENACEDU

CR MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
DIRECTOR CENACEDU

121
2 U

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Generador	MHwbolanos	WILSON RODRIGO BOLANOS INCHIMA
Unidad / Subunidad Ejecutora	15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Fecha y Hora Sistema	2021-09-09-9:56 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	175396321	Fecha Registro:	2021-07-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	356721	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2021-07-26	Código de Referencia:	04500731600175396321	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	2.040.000,00	Valor Deducciones:	17.158,00	Valor Neto:	2.022.842,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	2.040.000,00	Valor Deducciones	17.158,00	Valor Neto	2.022.842,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	52970015	Razón Social:	LILIANA CONSUELO PARRA AVILA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	015812998	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	OBLIGACION 356721	Tipo:	COMPROBANTE CONTABLE	Fecha:	2021-07-21

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN / A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN												
	Nación	10	CSF	2.040.000,00	0,00	2.040.000,00				Pesos	0,00	0,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO

2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	17.158,00	17.158,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
15-01-03-088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-07-27	2.040.000,00	05 NINGUNO	Pagada

TE. LUGO MEJIA YESSICA LORENA
Tesorera CENAC EDUCACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC EDUCACION
NIT: 900039527-3

COMPROBANTE DE EGRESO	**DOCUMENTO EGRESO No. 1500004264**

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**		
LILIANA CONSUELO PARRA AVILA	LILIANA CONSUELO PARRA AVILA	FECHA DE PAGO:	21.07.2021
Nit/CC : 52970015	Nit/CC : 52970015	CIUDAD:	BOGOTA
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO:	Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono :	Telefono :	PAGO POR CHEQUE:	
Dirección : CR 14 A 112 32 BRR SANTA	Dirección : CR 14 A 112 32 BRR SANTA	ID. CUENTA:	
		CUENTA BANCARIA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CAUS OPS O	OBL 356721	5100001740	2.040.000,00	0,00	0,00	0,00	17.158,00	0,00	2.022.842,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	17.158,00	0,00	2.022.842,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	2.022.842,00
002	25	2490550010	Servicios	52970015		2.022.842,00	0,00
					TOTALES	2.022.842,00	2.022.842,00

SON: DOS MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OBLIGACION 356721 PS JULIO 2021 ESACE

TE. LUGO MEJIA YESSICA LORENA
Tesorero / Pagador

Beneficiario

123

RESUMEN PRESUPUESTO

UNIDAD			ESACE
CONTRATISTA	LILIANA CONSUELO PARRA AVILA	NIT O CEDULA	52970015
RUBRO	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	
ART. PRESUPUESTAL	GASTOS GENERALES-REC-10	CUENTA	015812998
		BANCO	CIAL AV VILLAS S.A-AHORROS
SOLICITUD DE CDP	24921	FECHA	24/04/2021
CDP	24921	FECHA	24/04/2021
CONTRATO N°	CENAC EDUCACIÓN-2021	FECHA	19/02/2021
CRP	117521	FECHA	05/07/2021
FACTURA	03	FECHA	30/09/2021
ACTA SATISFACCION	03	FECHA	30/09/2021
INF SUPERVISION	03	FECHA	30/09/2021

LIQUIDACION	PAGO MENSUAL	2.040.000,00
	SALUD	263.800,00
	SUB - TOTAL	1.776.200,00
	RETENCION EN LA FUENTE	0
	RETENCION ICA 9,66%	19.706,00
	VALOR A PAGAR	2.020.294,00

4500381025

Oxp-540321

OBC1 - 527521

114

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/ O SERVICIOS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

CUENTA DE COBRO No. 03

FECHA: **SEPTIEMBRE 2021**

Yo **LILIANA CONSUELO PARRA AVILA, identificada** con la cedula de ciudadanía **Nº. 52970015, DE BOGOTA**

Manifiesto que la empresa **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN CON NIT: No. 901.440.630-6**

Me adeuda la suma de: **DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($2.040.000.00)**

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2021

Por concepto de:
CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE LEY EN EL SYLLABUS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO VIGENCIA 2021 DEL CONTRATO No.421- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN 2021.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $8.160.000.00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos : **LILIANA CONSUELO PARRA AVILA**
Identificación : CC 52970015 de BOGOTA
Lugar de Residencia : CALLE 52 NO. 58-60
Teléfono : 3113597786
Cuenta de Ahorros : **015812998 BANCO AV VILLAS**

Firma: _____

ESTA OK SEP.

125

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE DUCACION
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** [ ]
No. 03
Ciudad Bogotá, septiembre 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LILIANA CONSUELO PARR AVILA Identificación: 52970015 expedida en Bogotá Nacionalidad Colombiana Dirección Bogotá, D.C., calle 52 No. 58-60 Teléfono de contacto: 3113597786 E-mail de contacto: liria1305@hotmail.es
2. SUPERVISOR	Nombre completo. MY. OMAR ANDRES SALAS ROJAS Cargo Comandante Agrupación de Cursos Resolución de nombramiento No. 433 del 22 de abril de 2021..
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 421- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN-2021 Fecha de suscripción- 30-ABRIL 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 600 47 994000061163 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha oficio aprobación -06/05/2021 Aprobado por CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto CENAC-EDUCACIÓN
5. CDP	No. CDP -24921 Fecha de expedición 24-04-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora- 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Dependencia-088- Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Posición catálogo de gasto-A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación Fuente- NACION Recurso- 10 Valor $8.160..000.00
6. CRP	No. CRP No. 117521 Fecha de expedición 07-05-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora- 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Dependencia-088- Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Posición catálogo de gasto-A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación Fuente- NACION Recurso- 10 Valor $8.160..000.00
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07 de mayo 20021 hasta el 30 de noviembre 2021
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (07) meses hasta 30 de noviembre 2021
9. OBJETO CONTRACTUAL	Capacitar A Los Alumnos Del Curso De Ley En El Syllabus Procesos Disciplinarios De Acuerdo A Malla Curricular De La Escuela De Armas Combinadas Del Ejército, Para La Vigencia 2021.
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: Obligaciones específicas que debe cumplir CONTENIDO TEMÁTICO: COMANDO

2. conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares.
3 identifica cuales son los medios para encausar la disciplina.
9. determina el concepto de falta disciplinaria, su clasificación, competencias y sanciones previstas en la ley 1862/2017.
10. identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017.
11. establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades.
12. identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017.
13. conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario.
14. determina los parámetros esenciales que deben cumplir un fallo disciplinario y el trámite de interposición de los recursos que en su contra pueden interponerse y/o procedan.

CONTENIDO TEMÁTICO: INTERMEDIO

6. conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares.
7. identifica cuales son los medios para encausar la disciplina.
8. identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017.
9. establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades.
10. identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la elaboración de un informe según la ley 1862/2017.

CONTENIDO TEMÁTICO: CAPALID

5. conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares.
6. identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017.
7. identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017.
8. conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario.

- **OBLIGACIONES GENERALES**

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

	3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto". 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para a prestación del

	servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "clausula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.
11. PERIODO DEL INFORME	SEPTIEMBRE -2021
12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CONTENIDO TEMÁTICO: COMANDO Obligación No. 1 conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No. 2 identifica cuales son los medios para encausar la disciplina por pérdida o daño de bienes de propiedad de las fuerzas militares.

	Tipo de	No. Radicado	Asunto

No.	Documento		
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No. 3 determina el concepto de falta disciplinaria, su clasificación, competencias y sanciones previstas en la ley 1862/2017.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.4 identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.5 establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas

			con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.6 identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.7 conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.8 determina los parámetros esenciales que deben cumplir un fallo disciplinario y el trámite de interposición de los recursos que en su contra pueden interponerse y/o procedan.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de

				Comando en la ESACE	

13. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $8.160.000.00 Valor autorizado a pagar $2.040.000.00
14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	**DECRETO 1273 DE 2018, se reglamenta el pago de cotización mes vencido de los trabajadores independientes (salud, pensión y ARL)** **PLANILLA JULIO** Obligación: PENSIÓN — Entidad: COLPENSIONES — Ver. Pago: 204.800 SALUD — EPS SANITAS — 160.000 ARL — SURA — 6.700
15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1.Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2.Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3.Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago 4. Certificación bajo la gravedad de juramento de los contratos que tenga vigentes de prestación de servicios técnicos y/o profesionales. 5. Certificación de ingresos para aplicación de retención en la fuente trabajadores independientes declarantes o no declarantes. 6. Juramento bajo la gravedad de la realización del pago de salud, pensión y ARL de forma correcta referente al o a los contratos que tienen con el MINISTERIOD E DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
16. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral
17. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.
18. CONCLUSIONES	De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera – Forma y Condiciones de Pago se va pagara para el mes de septiembre Dos Millones Cuarenta Mil Pesos m/te (2.040.000.00), correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2021, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, **Bogotá,** mes de septiembre del año 2021.

MY. SOLAS OMAR

MY. OMAR ANDRES SALAS ROJAS
Comandante Agrupación de Cursos ESACE
SUPERVISOR

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION

ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 03
Bogotá D.C. septiembre de 2021

1. No. DEL CONTRATO	421- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 abril de 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: No. De la Póliza: 60047994000061163 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06/05/2021 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto CENAC-EDUCACIÓN.
4. CRP	No. CRP 117521 Fecha expedición 07-05-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora- 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Dependencia-088- Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Posición catálogo de gasto-A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación Fuente- NACION Recurso- 10 Valor $8.160.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07 de mayo 2021 hasta el 30 de noviembre 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LILIANA CONSUELO PARR AVILA Identificación: 52970015 expedida en Bogotá Nacionalidad Colombiana Dirección Bogotá, D.C., calle 52 No. 58-60 Teléfono de contacto: 3113597786 E-mail de contacto: liria1305@hotmail.es
7. SUPERVISOR	Nombre completo. MY. OMAR ANDRES SALAS ROJAS Cargo: Comandante Agrupación de Cursos Resolución de nombramiento No. 433 del 22 de abril de 2021..
8. OBJETO CONTRACTUAL	Capacitar A Los Alumnos Del Curso De Ley En El Syllabus Procesos Disciplinarios De Acuerdo A Malla Curricular De La Escuela De Armas Combinadas Del Ejército, Para La Vigencia 2021.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: Obligaciones específicas que debe cumplir CONTENIDO TEMÁTICO: COMANDO 1. conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares. 2 identifica cuales son los medios para encausar la disciplina. 3. determina el concepto de falta disciplinaria, su clasificación, competencias y sanciones previstas en la ley 1862/2017. 4. identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017. 5. establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades.

6. identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017.
7. conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario.
8. determina los parámetros esenciales que deben cumplir un fallo disciplinario y el trámite de interposición de los recursos que en su contra pueden interponerse y/o procedan.

CONTENIDO TEMÁTICO: INTERMEDIO

1. conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares.
2. identifica cuales son los medios para encausar la disciplina.
3. identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017.
4. establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades.
5. identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la elaboración de un informe según la ley 1862/2017.

CONTENIDO TEMÁTICO: CAPALID

1. conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares.
2. identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017.
3. identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017.
4. conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario.

- OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO

	SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto". 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para a prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la

Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013.
13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado.
15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "clausula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
16.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CONTENIDO TEMÁTICO: COMANDO

Obligación No. 1 conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No. 2 identifica cuales son los medios para encausar la disciplina por pérdida o daño de bienes de propiedad de las fuerzas militares.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas

			con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No. 3 determina el concepto de falta disciplinaria, su clasificación, competencias y sanciones previstas en la ley 1862/2017.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.4 identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.5 establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que

			adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.6 identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.7 conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.8 determina los parámetros esenciales que deben cumplir un fallo disciplinario y el trámite de interposición de los recursos que en su contra pueden interponerse y/o procedan.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

CONTENIDO TEMÁTICO: INTERMEDIO

Obligación No- 1 conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso Intermedio en la ESACE

Obligación No-2 identifica cuales son los medios para encausar la disciplina.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso Intermedio en la ESACE

Obligación No. 3 identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso Intermedio en la ESACE

Obligación No.4 establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto

1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso Intermedio en la ESACE

Obligación No.5 identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la elaboración de un informe según la ley 1862/2017

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso Intermedio en la ESACE

CONTENIDO TEMÁTICO: CAPALID

Obligación No.1 conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Capacitación y Liderazgo en la ESACE

Obligación No. 2 identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario		Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos

				que adelantan el cuso de Capacitación y Liderazgo en la ESACE

Obligación No.3 identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Capacitación y Liderazgo en la ESACE

Obligación No.4 conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Capacitación y Liderazgo en la ESACE

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional –Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C. mes de septiembre del año 2021.**

LILIANA CONSUELO PARRA AVILA
CC. 52970015 de Bogotá
CONTRATISTA

Bogotá, D.C., septiembre de 2021

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

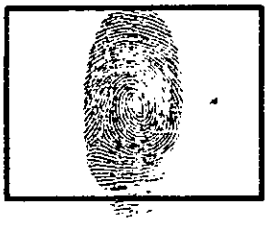
No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
421-	CENAC EDUCACIÓN	capacitar a los alumnos del curso de ley en el en el Syllabus Procesos Disciplinarios de acuerdo a malla curricular de La Escuela De Armas Combinadas del Ejército, para La Vigencia 2021.	SIETE (07) MESES	2.040.000.00	9422396717

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el Parágrafo 2 artículo 383 del Estatuto Tributario.

Atentamente,

LILIANA CONSUELO PARRA AVILA
C.C. 52970015 de Bogotá

HUELLA INDICE DERECHO



Bogotá D.C. septiembre 2021

Señor Coronel
MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **LILIANA CONSUELO PARRA AVILA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.** 52970015 **expedida en Bogotá.**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **421**- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2021, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de prestar los servicios como: CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE LEY EN EL SYLLABUS PROCESOS DISCIPINARIOS DE ACUERDO A MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO, PARA LA VIGENCIA 2021, de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

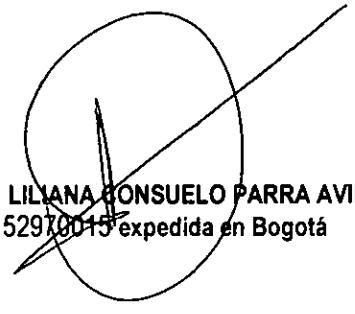
Mes JULIO 2021

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud –EPS SANITAS	9422396717	160.000
Aporte Pensión: COLPENSIONES	9422396717	204.800
Aporte ARL SURA	9422396717	6.700

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en Bogotá mes septiembre **2021.**

Atentamente





Nombre: LILIANA CONSUELO PARRA AVILA
C.C. No. 52970015 expedida en Bogotá

en línea

153

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52970015		PARRA AVILA LILIANA CONSUELO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 52 No. 14 - 40 APT 1202 INT 1	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-09	1149064752	9424808491	I	2021/10/06	2021/10/01	BANCO AV VILLAS	0	$371,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	52970015	PARRA AVILA LILIANA CONSUELO	25-14	30	$1,280,000	$204,800	EPS005	30	$1,280,000	$160,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,280,000	$6,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,280,000	$204,800			$1,280,000	$160,000			$0	$0			$1,280,000	$6,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$204,800	$0	$0	$204,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$204,800	$0	$0	$204,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,700	$0	$0	$6,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,700	$0	$0	$6,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$160,000	$0	$0	$160,000
TOTAL				1	$371,500	$0	$0	$371,500

137

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5002708897-2021
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat Apoy Educ Mil CENAC EDUCAC	900039527-3	EEMB		21.09.2021	Bogotá, Cundinamarca

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
PARRA AVILA LILIANA CONSUELO	52970015		4500381025	

TRAZABILIDAD: INFORME DE SUPER / PRESTACION DE SERVICIOS / GASTOS GENERALES HONORARIOS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL		1,00	UN	2.040.000,00	2.040.000,00

TOTALES 2.040.000,00

MONTO: DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA
JOHNCASQ

SAP- 512501.

138

SIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjcneira JENNY CONSTANZA NEIRA ROA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Fecha y Hora Sistema: 2021-09-28-9:23 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	527521	Fecha Registro:	2021-09-17	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	ConOrdendePago	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	117521
Valor Inicial:	2 040 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	2.040.000,00	Saldo x Ordenar:	0.00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0.00			Valor Actual Moneda Original:	0.00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0.00
Valor Deducciones:	17.158,00	Valor Neto:	2.022.842,00			Valor IVA	0,00	Nro. Cdp:	24921
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	466777

TERCERO

Identificacion:	52970015	Razon Social:	LILIANA CONSUELO PARRA AVILA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	015812998	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	540321	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas NO Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	003	Tipo:	CUENTA DE COBRO	Fecha:	2021-09-17

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	2.040.000,00	0,00	2.040.000,00	0,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-09-24	OrdenadaPago	2.040.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	% RETENCION	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-03-01-01-03-03 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1.776.200,00	0,966 %	17,158.00	0.00

PD04 CLAUDIA PATRICIA GOMEZ FORERO
Contadora CENACEDU

CR MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
Director CENACEDU

4500391025

septiembre

139
f|v

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHwbolanos	WILSON RODRIGO BOLANOS INCHIMA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2021-10-04-11:08 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	243405721	Fecha Registro:	2021-09-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	527521	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2021-09-24	Código de Referencia:		04500731600243405721	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	2.040.000,00	Valor Deducciones:		17.158,00	Valor Neto:	2.022.842,00	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	2.040.000,00	Valor Deducciones	17.158,00	Valor Neto	2.022.842,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	52970015	Razón Social:	LILIANA CONSUELO PARRA AVILA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	015812998	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	OBLIGACION 527521	Tipo:	COMPROBANTE CONTABLE	Fecha:	2021-09-18

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN / A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN												
	Nación	10	CSF	2.040.000,00	0,00	2.040.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	17.158,00	17.158,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
15-01-03-088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-09-24	2.040.000,00	05 NINGUNO	Pagada

TE. LUGO MEJIA YESSICA LORENA
Tesorera CENAC EDUCACION

140

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC EDUCACION
NIT: 900039527-3

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500005951

ACREEDOR
LILIANA CONSUELO PARRA AVILA
Nit/CC : 52970015
Telefax :
Telefono :
Dirección : CR 14 A 112 32 BRR SANTA

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
LILIANA CONSUELO PARRA AVILA
Nit/CC : 52970015
Telefax :
Telefono :
Dirección : CR 14 A 112 32 BRR SANTA

FECHA DE PAGO: 24.09.2021
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CAUS OBLI	OBL 527521	5100002501	2 040 000,00	0,00	0,00	0,00	17.158,00	0,00	2 022.842,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	17.158,00	0,00	2.022.842,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	2.022.842,00
[illegible]	25	2490[illegible]	Servicios	52970015		2.022.842,00	0,00
					TOTALES	2.022.842,00	2.022.842,00

SON: DOS MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE

DESCRIPCION OBLIGACION 527521 PAGO DE PS SEPTIEMBRE ESACE

TE. LUGO MEJIA YESSICA LORENA
Tesorero / Pagador

Beneficiario

141

RESUMEN PRESUPUESTO

UNIDAD			ESACE
CONTRATISTA	LILIANA CONSUELO PARRA AVILA	NIT O CEDULA	52970015
RUBRO	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	
ART. PRESUPUESTAL	GASTOS GENERALES RIC-10	CUENTA	015812998
		BANCO	MERCIAL AV VILLAS S.A-AHORROS
SOLICITUD DE CDP	24921	FECHA	24/04/2021
CDP	24921	FECHA	24/04/2021
CONTRATO N°	CENAC EDUCACIÓN-202	FECHA	19/02/2021
CRP	117521	FECHA	5/07/2021
FACTURA	04	FECHA	30/11/2021
ACTA SATISFACCION	04	FECHA	30/11/2021
INF SUPERVISION	04	FECHA	30/11/2021

Cxp 694821

OBL 674924

LIQUIDACION	PAGO MENSUAL	2.040.000,00
	SALUD	265.800,00
	SUB - TOTAL	1.776.200,00
	RETENCION EN LA FUENTE	0
	RETENCION ICA 9,66%	~~-19.706,00~~
	VALOR A PAGAR	~~2.020.294,00~~

17168

2022842

142

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/ O SERVICIOS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

CUENTA DE COBRO No. 04

FECHA: **NOVIEMBRE 2021**

Yo **LILIANA CONSUELO PARRA AVILA, identificada** con la cedula de ciudadanía **Nº. 52970015, DE BOGOTA**

Manifiesto que la empresa **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN CON NIT: No. 901.440.630-6**

Me adeuda la suma de: **DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($2.040.000.00)**

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2021

Por concepto de:
CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE LEY EN EL SYLLABUS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO VIGENCIA 2021 DEL CONTRATO No.421- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN 2021.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $8.160.000.00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos : **LILIANA CONSUELO PARRA AVILA**
Identificación : CC. 52970015 de BOGOTÁ
Lugar de Residencia : CALLE 52 NO. 58-60
Teléfono : 3113597786
Cuenta de Ahorros : **015812998 BANCO AV VILLAS**

Firma:

143

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE DUCACION
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [ ] **TOTAL** [X]
No. 04
Ciudad Bogotá, noviembre 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LILIANA CONSUELO PARR AVILA Identificación: 52970015 expedida en Bogotá Nacionalidad Colombiana Dirección Bogotá, D.C., calle 52 No. 58-60 Teléfono de contacto: 3113597786 E-mail de contacto: liria1305@hotmail.es
2. SUPERVISOR	Nombre completo. MY. OMAR ANDRES SALAS ROJAS Cargo Comandante Agrupación de Cursos Resolución de nombramiento No. 433 del 22 de abril de 2021..
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 421- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN-2021 Fecha de suscripción- 30-ABRIL 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 600 47 994000061163 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha oficio aprobación -06/05/2021 Aprobado por CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto CENAC-EDUCACIÓN
5. CDP	No. CDP -24921 Fecha de expedición 24-04-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora- 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Dependencia-088-Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Posición catálogo de gasto-A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación Fuente- NACION Recurso- 10 Valor $8.160..000.00
6. CRP	No. CRP No. 117521 Fecha de expedición 07-05-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora- 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Dependencia-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Posición catálogo de gasto-A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación Fuente- NACION Recurso- 10 Valor $8.160..000.00
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07 de mayo 20021 hasta el 30 de noviembre 2021
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (07) meses hasta 30 de noviembre 2021
9. OBJETO CONTRACTUAL	Capacitar A Los Alumnos Del Curso De Ley En El Syllabus Procesos Disciplinarios De Acuerdo A Malla Curricular De La Escuela De Armas Combinadas Del Ejército, Para La Vigencia 2021.
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: Obligaciones específicas que debe cumplir CONTENIDO TEMÁTICO: COMANDO

	2. conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares. 3 identifica cuales son los medios para encausar la disciplina. 9. determina el concepto de falta disciplinaria, su clasificación, competencias y sanciones previstas en la ley 1862/2017. 10. identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017. 11. establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades. 12. identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017. 13. conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario. 14. determina los parámetros esenciales que deben cumplir un fallo disciplinario y el trámite de interposición de los recursos que en su contra pueden interponerse y/o procedan. CONTENIDO TEMÁTICO: INTERMEDIO 6. conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares. 7. identifica cuales son los medios para encausar la disciplina. 8. identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017. 9. establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades. 10. identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la elaboración de un informe según la ley 1862/2017. CONTENIDO TEMÁTICO: CAPALID 5. conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares. 6. identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017. 7. identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017. 8. conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario. - **OBLIGACIONES GENERALES** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

	3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Asi como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto". 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para a prestación del

<table>
<tr><td></td><td>servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013.
13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado.
15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "clausula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
16.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.</td></tr>
<tr><td>11. PERIODO DEL INFORME</td><td>NOVIEMBRE -2021</td></tr>
<tr><td>12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>CONTENIDO TEMÁTICO: COMANDO
Obligación No. 1 conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares
<table>
<tr><th>No.</th><th>Tipo de Documento</th><th>No. Radicado</th><th>Asunto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Horario</td><td>Emisión de clases virtual</td><td>Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE</td></tr>
</table>
Obligación No. 2 identifica cuales son los medios para encausar la disciplina por pérdida o daño de bienes de propiedad de las fuerzas militares.
<table>
<tr><th></th><th>Tipo de</th><th>No. Radicado</th><th>Asunto</th></tr>
</table></td></tr>
</table>

No.	Documento		
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No. 3 determina el concepto de falta disciplinaria, su clasificación, competencias y sanciones previstas en la ley 1862/2017.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.4 identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.5 establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas

			con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.6 identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.7 conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.8 determina los parámetros esenciales que deben cumplir un fallo disciplinario y el trámite de interposición de los recursos que en su contra pueden interponerse y/o procedan.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Comando en la ESACE</td><td></td></tr>
<tr><td>13. VALOR DEL CONTRATO</td><td colspan="5">Valor total $8.160.000.00
Valor autorizado a pagar $2.040.000.00</td></tr>
<tr><td>14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td colspan="5">DECRETO 1273 DE 2018, se reglamenta el pago de cotización mes vencido de los trabajadores independientes (salud, pensión y ARL)
PLANILLA SEPTIEMBRE
<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Ver. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>204.800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>EPS SANITAS</td><td>160.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>6.700</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td colspan="5">1.Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
2.Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.
Nota: Lo anterior, conforme la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
3.Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago
4. Certificación bajo la gravedad de juramento de los contratos que tenga vigentes de prestación de servicios técnicos y/o profesionales.
5. Certificación de ingresos para aplicación de retención en la fuente trabajadores independientes declarantes o no declarantes.
6. Juramento bajo la gravedad de la realización del pago de salud, pensión y ARL de forma correcta referente al o a los contratos que tienen con el MINISTERIOD E DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN</td></tr>
<tr><td>16. CONSTANCIAS</td><td colspan="5">En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL TOTAL X

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral</td></tr>
<tr><td>17. RECOMENDACIONES</td><td colspan="5">Se puede seguir con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.</td></tr>
<tr><td>18. CONCLUSIONES</td><td colspan="5">De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera – Forma y Condiciones de Pago se va pagara para el mes noviembre Dos Millones Cuarenta Mil Pesos m/te (2.040.000.00) correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2021, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá,** mes de noviembre del año 2021.

MY. SALAS OMAR

MY. OMAR ANDRES SALAS ROJAS
Comandante Agrupación de Cursos ESACE
SUPERVISOR

143

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION

ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 04

Bogotá D.C. noviembre de 2021

1. No. DEL CONTRATO	421- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 abril de 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: No. De la Póliza: 60047994000061163 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06/05/2021 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto CENAC-EDUCACIÓN.
4. CRP	No. CRP 117521 Fecha expedición 07-05-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora- 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Dependencia-088- Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Posición catálogo de gasto-A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación Fuente- NACION Recurso- 10 Valor $8.160.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07 de mayo 2021 hasta el 30 de noviembre 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LILIANA CONSUELO PARR AVILA Identificación: 52970015 expedida en Bogotá Nacionalidad Colombiana Dirección Bogotá, D.C., calle 52 No. 58-60 Teléfono de contacto: 3113597786 E-mail de contacto: liria1305@hotmail.es
7. SUPERVISOR	Nombre completo. MY. OMAR ANDRES SALAS ROJAS Cargo: Comandante Agrupación de Cursos Resolución de nombramiento No. 433 del 22 de abril de 2021..
8. OBJETO CONTRACTUAL	Capacitar A Los Alumnos Del Curso De Ley En El Syllabus Procesos Disciplinarios De Acuerdo A Malla Curricular De La Escuela De Armas Combinadas Del Ejército, Para La Vigencia 2021.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: Obligaciones específicas que debe cumplir CONTENIDO TEMÁTICO: COMANDO 1. conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares. 2 identifica cuales son los medios para encausar la disciplina. 3. determina el concepto de falta disciplinaria, su clasificación, competencias y sanciones previstas en la ley 1862/2017. 4. identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017. 5. establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades.

	6. identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017. 7. conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario. 8. determina los parámetros esenciales que deben cumplir un fallo disciplinario y el trámite de interposición de los recursos que en su contra pueden interponerse y/o procedan. CONTENIDO TEMÁTICO: INTERMEDIO 1. conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares. 2. identifica cuales son los medios para encausar la disciplina. 3. identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017. 4. establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades. 5. identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la elaboración de un informe según la ley 1862/2017. CONTENIDO TEMÁTICO: CAPALID 1. conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares. 2. identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017. 3. identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017. 4. conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario. - OBLIGACIONES GENERALES 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO

	SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto". 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para a prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013.
13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado.
15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "clausula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
16.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>CONTENIDO TEMÁTICO: COMANDO
Obligación No. 1 conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares
<table>
<tr><th>No.</th><th>Tipo de Documento</th><th>No. Radicado</th><th>Asunto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Horario</td><td>Emisión de clases virtual</td><td>Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE</td></tr>
</table>
Obligación No. 2 identifica cuales son los medios para encausar la disciplina por pérdida o daño de bienes de propiedad de las fuerzas militares.
<table>
<tr><th>No.</th><th>Tipo de Documento</th><th>No. Radicado</th><th>Asunto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Horario</td><td>Emisión de clases virtual</td><td>Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

			con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No. 3 determina el concepto de falta disciplinaria, su clasificación, competencias y sanciones previstas en la ley 1862/2017.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.4 identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.5 establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que

			adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.6 identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.7 conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

Obligación No.8 determina los parámetros esenciales que deben cumplir un fallo disciplinario y el trámite de interposición de los recursos que en su contra pueden interponerse y/o procedan.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Comando en la ESACE

CONTENIDO TEMÁTICO: INTERMEDIO

150

Obligación No- 1 conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso Intermedio en la ESACE

Obligación No-2 identifica cuales son los medios para encausar la disciplina.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso Intermedio en la ESACE

Obligación No. 3 identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso Intermedio en la ESACE

Obligación No.4 establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto

1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso Intermedio en la ESACE

Obligación No.5 identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la elaboración de un informe según la ley 1862/2017

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso Intermedio en la ESACE

CONTENIDO TEMÁTICO: CAPALID

Obligación No.1 conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las fuerzas militares.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Capacitación y Liderazgo en la ESACE

Obligación No. 2 identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario		Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos

			que adelantan el cuso de Capacitación y Liderazgo en la ESACE

Obligación No.3 identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la revisión de un informe según la ley 1862/2017

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Capacitación y Liderazgo en la ESACE

Obligación No.4 conoce los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta para una formulación de cargos dentro de un proceso disciplinario

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horario	Emisión de clases virtual	Se continúa dando acatamiento a impartir conocimiento de todas y cada una las materias relacionadas con esta obligación, temas que fueron dictados al personal de alumnos que adelantan el cuso de Capacitación y Liderazgo en la ESACE

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional –Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C. mes de noviembre del año 2021.**

LILIANA CONSUELO PARRA AVILA
CC 52970015 de Bogotá
CONTRATISTA

Bogotá, D.C.,noviembre de 2021

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
421-	CENAC EDUCACIÓN	capacitar a los alumnos del curso de ley en el en el Syllabus Procesos Disciplinarios de acuerdo a malla curricular de La Escuela De Armas Combinadas del Ejército, para La Vigencia 2021.	SIETE (07) MESES	2.040.000.00	9424808491

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el Parágrafo 2 artículo 383 del Estatuto Tributario.

Atentamente,

LILIANA CONSUELO PARRA AVILA
C.C. 52970015 de Bogotá

HUELLA INDICE DERECHO

153

Bogotá D.C. noviembre 2021

Señor Coronel
MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **LILIANA CONSUELO PARRA AVILA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.** 52970015 **expedida en Bogotá.**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **421**- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2021, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de prestar los servicios como: CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE LEY EN EL SYLLABUS PROCESOS DISCIPINARIOS DE ACUERDO A MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO, PARA LA VIGENCIA 2021, de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

Mes SEPTIEMBRE 2021

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud –EPS SANITAS	9424808491	160.000
Aporte Pensión: COLPENSIONES	9424808491	204.800
Aporte ARL SURA	9424808491	6.700

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en Bogotá mes noviembre **2021.**

Atentamente

Nombre: LILIANA CONSUELO PARRA AVILA
C.C. No. 52970015 **expedida en Bogotá**

154

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5002756451-2021
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat Apoy Educ Mil CENAC EDUCAC	900039527-3	EEMB		19.11.2021	Bogotá, Cundinamarca

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
PARRA AVILA LILIANA CONSUELO	52970015		4500381025	

TRAZABILIDAD: INFORME DE SUPER / PRESTACION DE SERVICIOS / GASTOS GENERALES HONORARIOS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL		1,00	UN	2.040.000,00	2.040.000,00

TOTALES 2.040.000,00

MONTO: DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

Fecha: 19.11.2021 16:48:09 JOHNCASQ

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Fecha y Hora Sistema: 2021-11-24-9:22 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	674921	Fecha Registro:	2021-11-22	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	117521
Valor Inicial:	2.040.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	2.040.000,00	Saldo x Ordenar:	2.040.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	17.158,00	Valor Neto:	2.022.842,00			Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	24921
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	625226

TERCERO

Identificacion:	52970015	Razon Social:	LILIANA CONSUELO PARRA AVILA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	015812998	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	694821	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas NO Declarantes	Identificacion:	

CAJA MENOR

Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	04	Tipo:	CUENTA DE COBRO	Fecha:	2021-11-22

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACIO	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	2.040.000,00	0,00	2.040.000,00	2.040.000,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-11-24	Generada	2,040,000.00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,776,200.00	0.966 %	17,158.00	17,158.00

4500381025

PD04 CLAUDIA PATRICIA GOMEZ FORERO
Contadora CENACEDU

CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
Director CENACEDU

156

Orden de Pago Presupuestal de gastos Co...		MHwbolanos	WILSON RODRIGO BOLANOS INCHIMA
	...ridad ...olante	15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
	...a y Hora Sistem	2021-12 07-9:22 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	322974521	Fecha Registro:	2021-11-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15 01-03-0... CENTRAL ADMIN...	...APLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	...da	Nro Obligación:		Comprobante Contable de ...a Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2021-11-...	Código de Referencia:		(415)7315000...22974521	Tipo de Mone...a:	...esos	Tasa de Cambio:		,00
Valor Bruto:	2.040.000,00	Valor Deducciones:		17.158,00	Valor Neto:	2.022.842,00	Saldo x Pagar:		0,00

VALORES PAGADOS

Tipo Pago		Valor Bruto	2.040.000,00	Valor Deducciones	17.158...	Valor Neto	...,00	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	52970015	Razón Social:	LILIANA CONSUELO PARRA AVILA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	015812998	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	OBLIG...	Tipo:	COMPROBANTE ...	Fecha:	2021-11-24

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION ... CODIGO DE GASTO	FUENTE	... C	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR ...
15 01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN / A-02-02 02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN												
	Nación	10	CSF	2.040.000,00	0,00	2.040.000,00				Pe...	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	17.158,00	17.158,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
15-01-03-088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	1-2 - ADC GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-11-24	2.040.000,00	05 NINGUNO	Pagada

TE. YESSICA LORENA LUGO MEJIA
Tesorera CENAC EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC EDUCACION
NIT: 900039527-3

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500006968

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**	
LILIANA CONSUELO PARRA AVILA	LILIANA CONSUELO PARRA AVILA	FECHA DE PAGO: 26.11.2021
Nit/CC : 52970015	Nit/CC : 52970015	CIUDAD: BOGOTA
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono :	Telefono :	PAGO POR CHEQUE:
Dirección : CR 14 A 112 32 BRR SANTA	Dirección : CR 14 A 112 32 BRR SANTA	ID. CUENTA:
		CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CAUS OBL 6	OBL 67492	5100003367	2.040.000,00	0,00	0,00	0,00	17.158,00	0,00	2.022.842,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	17.158,00	0,00	2.022.842,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	2.022.842,00
002	25	2490550010	Servicios	52970015		2.022.842,00	0,00
					TOTALES	2.022.842,00	2.022.842,00

SON: DOS MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OBLI 674921 PRESTADOR SERVICIO NOV 2021 ESACE

TE. YESSICA LORENA LUGO MEJIA
Tesorero / Pagador

Beneficiario